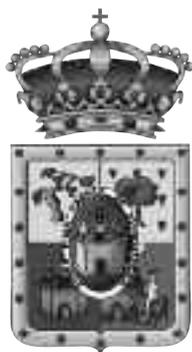


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Miércoles 27 de Abril

Núm. 48

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD

Petición concesión aguas superficiales..... 1174

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Convocatoria 11º Premio Provincial de Turismo 1174

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Licencia ambiental centro osteopatía..... 1177

Licencia ambiental urbanística..... 1178

ALIUD

Vacante juez de paz 1178

BERLANGA DE DUERO

Presupuesto 2016 1178

Modificación ordenanzas..... 1178

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Desafectación 2 inmuebles en Navapalos..... 1179

CABREJAS DEL CAMPO

Reparación depósito de aguas 1179

CARABANTES

Presupuesto 2016 1179

CIRUJALES DEL RÍO

Vacante juez de paz 1180

FUENTETOBA

Obra 140 Plan Diputación 1180

Obra 141 Plan Diputación 1181

Presupuesto 2016 1181

LICERAS

Mejora red distribución de aguas 1181

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Presupuesto 2016 1181

NARROS

Modificación ordenanzas..... 1182

QUINTANA REDONDA

Subasta de maderas 1183

Ordenanza registro uniones de hecho 1184

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Modificación de créditos 1185

SANTA MARÍA DE HUERTA

Explotación bar piscina 1185

TAJAHUERCE

Cuenta general 2015 1186

TARDAJÓS DE DUERO

Obra 115 Plan Diputación 1186

UCERO

Ordenanza agua potable 1186

Tasa expedición licencias urbanísticas 1186

VILLAR DEL RÍO

Modificación del crédito 1187

YANGUAS

Vacante juez de paz 1187

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Prórroga coto de caza SO-10207 1188

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

Ejecución de títulos judiciales 13/2016..... 1188



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-1190/2015-SO (ALBERCA-INY).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Escuela Soriana de Piragüismo Kayak-Numancia.

Destino del aprovechamiento: Ocupación de terrenos de dominio público hidráulico (alquiler de barcas de remos).

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Duero.

Término municipal donde radican las obras: Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 14 de diciembre de 2015.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1086

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

CONVOCATORIA DEL UNDÉCIMO PREMIO PROVINCIAL DE TURISMO DE SORIA

Con objeto de sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en



atraer el turismo hacia su municipio, como recurso alternativo y complementario de la economía de sus habitantes, se convoca: El Décimo Premio Provincial de Turismo de Soria

Con arreglo a las siguientes:

BASES:

1) Candidatos y méritos

Podrán concursar los Municipios, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de Soria, menores de 2.000 habitantes, que hayan realizado aportaciones significativas a favor del turismo y de la imagen turística de la provincia de Soria, valorándose los siguientes méritos:

- La promoción turística a través de la realización de exposiciones, festivales, concursos y cualquier actividad que fomente el turismo.
- Las actuaciones que destaquen por el respeto, conservación y mejora del entorno urbano y sus elementos.
- El incremento y mejora de la infraestructura turística.
- Las medidas adoptadas para la mejora del medio ambiente, el control de la contaminación, el cuidado de las aguas, escombreras y vertederos.
- La creación de productos turísticos.
- Labores promocionales realizadas durante el año 2015.

La Entidad Local que haya sido galardonada con el Premio Provincial de Turismo de Soria no podrá presentar candidatura hasta transcurridos tres años desde la consecución del mismo.

2) Premio y cuantía

El Premio de Turismo de la Diputación de Soria estará dotado con doce mil euros (12.000 €).

El importe del premio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 43910-76206 de los presupuestos de la Diputación Provincial de Soria.

Los premios son incompatibles con otros que pudieran convocarse para el mismo fin por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

3) Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán por el interesado en el registro de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, 42002 Soria, y tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa y detallada sobre las actuaciones y méritos alegados a que se refieren los puntos incluidos en el primer punto de esta convocatoria. La memoria deberá presentarse en formato PDF.
- Material promocional, tanto gráfico como virtual, editado en el ejercicio 2015. En caso de material impreso deberá adjuntar 6 copias por cada elemento impreso. De disponer de material promocional audiovisual deberá aportar 6 copias en formato CD o DVD, y/o dirección de la página web.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

4) Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Lo será el Presidente de la Diputación Provincial de Soria o persona en quién delegue.



- Secretario: Lo será el Secretario de la Diputación Provincial de Soria o persona en quien delegue.

- Vocales: 2 Vocales del Grupo de Gobierno pertenecientes a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo y 1 vocal por cada grupo de la oposición de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

5) Procedimiento de valoración

El jurado, en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de candidaturas, las analizará y emitirá fallo. El fallo del jurado será inapelable y la participación en este premio implica la aceptación de sus bases. El jurado podrá declarar el premio desierto.

6) Pago de los premios

El importe económico del premio deberá invertirse durante el ejercicio 2016, en: Señalización de monumentos, iluminación de edificios y zonas de interés turístico, actuaciones en pro de la preservación del medio ambiente, promoción del producto turístico premiado y otras actuaciones que proponga la localidad premiada y aceptada por la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos efectivos, emitido por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento conforme al modelo que figura en el anexo II. El plazo de la justificación concluye el 21 de noviembre de 2016. La documentación se presentará la Diputación Provincial de Soria o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los premiados podrán ostentar el premio otorgado en membretes, anuncios y distintivos análogos de naturaleza comercial o promocional y realizar acciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación, siempre y cuando especifiquen el año de concesión del galardón.

ANEXO I (SOLICITUD)

DATOS DEL AYUNTAMIENTO.

Nombre

C.I.F.

Dirección C.P. Localidad

Teléfono

SOLICITA: Participar en la convocatoria del Undécimo Premio Provincial de Turismo de Soria, convocado por la Diputación Provincial de Soria.

DECLARA:

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial de Soria cualquier modificación de las circunstancias recogidas en la presente solicitud.

..... a de de 2016.

Firmado:,

BOPSO-48-27042016



**ANEXO II
JUSTIFICACIÓN**

Don/doña Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2016, se han reconocido las obligaciones y se han realizado los pagos que a continuación se detallan relativas a actividades de iniciativa municipal tendentes a promocionar y desarrollar el turismo en el municipio.

La totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

| Número factura | Fecha factura | Fecha aprobación | Fecha de pago | NIF | Empresa | Concepto | Importe |
|----------------|---------------|------------------|---------------|-------|---------|----------|---------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Total obligaciones reconocidas

Así mismo CERTIFICO, que no se han recibido otros ingresos para la misma finalidad.

Y para que conste, y al objeto de su remisión a la Diputación Provincial de Soria, a los efectos establecidos en la convocatoria del "Premio Provincial de Turismo 2016", expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

Vº.Bº. El Alcalde,

Fdo.:

Soria, 18 de abril de 2016.– El Presidente, Luis A. Rey de Las Heras.

1109

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Solicitada por Fernando Cabello Merino, con DNI n.º 14.585.307-H, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Nevera nº 6 (bajo), de Valverde de Portajillo (La Rioja), licencia ambiental para "Centro de osteopatía, masajes y venta de productos dietéticos, que se desarrollará en el local sito en C/ Cascante nº 5, bajo, con referencia catastral 9643027WM8394S0190LW, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ágreda, 14 de abril de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1087

BOPSO-48-27042016



Solicitada por Miriam Rubio Sevillano en representación de Planta RCD'S Almazán, S.L, licencia ambiental y urbanística para la construcción de una Planta de Transferencia de RCD'S en las parcelas 618, 619, 638, 639, 640, 641, 644 y 645 del polígono 17, paraje "Pilar de San Pedro", calificadas como suelo rústico, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 14 de abril de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1088

ALIUD

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, quienes deseen acceder al cargo, podrán presentar sus solicitudes por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de la función judicial, previstas en el art. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia ley determina.

Aliud, 18 de abril de 2016.– El Alcalde, David Álvarez Sancho. 1113

BERLANGA DE DUERO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de abril de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Berlanga de Duero, 15 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1097

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de abril de 2016, acordó las siguientes modificaciones de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Imposición Ordenanza F. reguladora nº 19: Tasa vertidos de construcción.
- Modificación Ordenanza F. reguladora nº 3: IVTM.
- Supresión Ordenanza F. reguladora nº 15: Utilización privativa con andamios.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 15 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1098

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Este Ayuntamiento quiere incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de los siguientes inmuebles:

2 bienes de dominio público de servicio publico. Un edificio destinado a reuniones de la junta administrativa y sus vecinos y el otro casa destinada a casa habitación del maestro de enseñanza y local de escuela correspondiente. Los inmuebles se encuentran en C/ Real 17 y 23-25 del barrio de Navapalos. Se busca con este expediente una desafectación de derecho de ambos inmuebles que no se llevó a cabo en su día expresamente, pero que desde hace muchos años ya no tienen un uso específico para un servicio público. Téngase en cuenta que el barrio de Navapalos desde hace tiempo es un núcleo despoblado.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios electrónico; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 19 de abril de 2016.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1103

CABREJAS DEL CAMPO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día quince de abril de dos mil dieciséis, el proyecto técnico de la obra nº 71 del Plan Diputación 2016, denominada: “Reparación depósito aguas en Cabrejas del Campo”, redactada por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por un importe total de ejecución material de doce mil euros (12.000,00 euros), se expone al público por espacio de ocho días, debido a la urgencia.

Los interesados podrán examinarlo en este Ayuntamiento, e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabrejas del Campo, 15 de abril de 2016.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 1114

CARABANTES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carabantes, para el 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



| INGRESOS | GASTOS |
|--------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....8.698 | Gastos de personal8.455 |
| Impuestos indirectos.....400 | Gastos en bienes corrientes y servicios15.825 |
| Tasas y otros ingresos.....1.535 | Gastos financieros200 |
| Transferencias corrientes.....13.700 | Transferencias corrientes3.853 |
| Ingresos patrimoniales.....3.900 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales13.900 |
| Transferencias de capital5.000 | TOTAL GASTOS.....42.233 |
| TOTAL INGRESOS.....42.233 | |

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carabantes, 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 1116

CIRUJALES DEL RÍO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Cirujales del Río, 20 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Visitación Martínez Sevillano. 1117

FUENTETOBA

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016 adoptó acuerdo de aprobación por urgencia del proyecto técnico de la obra “Pavimentación en aceras en Fuentetoba”, obra nº 140 del Plan de Diputación de 2016, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Golmayo Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de treinta mil euros (30.000,00 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportu-



nas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Fuentetoba, 19 de abril de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1107

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016 adoptó acuerdo de aprobación por urgencia del proyecto técnico de la obra “Ampliación redes alcantarillado y abastecimiento de aguas en Fuentetoba”, obra nº 141 del Plan de Diputación 2016, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Golmayo Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de veinticinco mil euros (25.000,00 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Fuentetoba, 19 de abril de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1108

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2016. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano antes el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 19 de abril de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1105

LICERAS

Aprobado el proyecto técnico de la obra “Sustitución mejora de red de distribución de aguas de Liceras obra 150, año 2016, con fecha 20 de abril de 2016, por importe de 25.000,00 €, se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Liceras, 20 de abril de 2016.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 1110

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de



personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....22.600 | Gastos de personal17.900 |
| Impuestos indirectos.....2.500 | Gastos en bienes corrientes y servicios35.900 |
| Tasas y otros ingresos.....13.000 | Gastos financieros100 |
| Transferencias corrientes.....12.000 | Transferencias corrientes700 |
| Ingresos patrimoniales.....19.300 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales38.000 |
| Transferencias de capital35.600 | Transferencias de capital12.400 |
| TOTAL INGRESOS.....105.000 | TOTAL GASTOS.....105.000 |

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

(Un Secretario-Interventor, con el resto de municipios de la agrupación de secretaría, y un operario eventual, en su caso).

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Miño de San Esteban, 16 de abril de 2016.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 1104

NARROS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto integro del acuerdo definitivo de imposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24-02-2016, y elevado dicho acuerdo a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado texto legal al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial

ORDENANZA TASA POR UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER PÚBLICO

“Nueva redacción del artículo 18: Cuota tributaria.

BOPSO-48-27042016



Será la siguiente expresada en euros/día, la cuota será irreducible cualquiera que sea el tiempo de duración de la utilización efectiva.

TARIFA

Edificio usos múltiples:

Con uso de calefacción: 50 €/día.

Sin uso de calefacción: 10 €/día.

Con uso de cocina: 30 €/día.

Edificio horno: 5 €/día.

Narros, 20 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

1111

QUINTANA REDONDA

I.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.- *Objeto del contrato:* Descripción del objeto: El aprovechamiento de maderas de los montes públicos, números 161, 196, 197 y 257/298, corta ordinaria del año 2016.

III.- *Tramitación:* Ordinaria.

IV.- *Precio de tasación:*

Monte 161 “Pinar”: 1.514 pies, con un volumen de 1.101 m³/c.c., cuartel A, tranzón 7. Precio de tasación 29.727 euros, a razón de 27,00 euros m³/c.c. Sale a “riesgo y ventura”.

Monte 196 “Pinar de Monasterio”: 772 pies, con un volumen de 859 m³/c.c., cuartel C, tranzón 1. Precio de tasación 23.193,00 euros, a razón de 27,00 euros m³/c.c. Sale a “medición y liquidación final”.

Monte 197/302 “Pinar y labores y pinadas exteriores”: 974 pies, con un volumen de 1.144 m³/c.c., cuartel B, tranzón 9. Precio de tasación 30.888,00 euros, a razón de 27,00 euros m³/c.c. Sale a “riesgo y ventura”.

Monte 257/298 “Los Tomillares y Machacón y Los Llanos”: 455 pies, con un volumen de 402 m³/c.c., cuartel D, tranzón 7. Precio de tasación 10.854,00 euros, a razón de 27,00 m³/c.c. Sale a “riesgo y ventura”.

V.- *Garantías:*

Provisional: 3% del precio de tasación.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VI.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

b) Domicilio: C/ Coso nº 2.

c) Localidad y código postal: 42291 Quintana Redonda.

d) Teléfono y Fax: 975 308056 y 975 308076.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la hora de presentación de plicas.

VII.- *Presentación de ofertas:*

BOPSO-48-27042016



a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en la cláusula VII del pliego de condiciones económico administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

VIII.- *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, la apertura se efectuará al siguiente día hábil.

c) Hora: 14 horas.

IX. - *Otras informaciones de la subasta:*

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el IVA.

b) Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

X.- *Modelo de proposición:* Se recoge en la cláusula VII del pliego de condiciones económico administrativas.

Quintana Redonda, 15 de abril de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

1084a

MODIFICACIÓN de la ordenanza reguladora del registro municipal de uniones de hecho de Quintana Redonda.

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó modificar el artículo 7 de la ordenanza reguladora del registro municipal de uniones de hecho de Quintana Redonda. El artículo antes citado se refiere a la documentación necesaria que tienen que aportar para la constitución de las uniones de hecho, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7. Documentación necesaria”:

- Copia del DNI o pasaporte.
- Acreditación de la emancipación en su caso.
- Certificación o fe de estado civil.
- Certificación del Padrón Municipal que acredite que, al menos, uno de los solicitantes lleva empadronado un año continuado.
- Acreditación de la convivencia de la pareja durante al menos seis meses continuados. La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- Permiso de residencia en vigor, en caso de extranjero no comunitario.
- No tener relación de parentesco en tercer grado o superior.
- No estar inscrito en ningún otro registro municipal de uniones o parejas de hecho.
- Domicilio común acreditativo en el municipio de Quintana Redonda.



La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quintana Redonda, 15 de abril de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 1084b

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 13 de abril de 2016.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1099

SANTA MARÍA DE HUERTA

Habiendo sido aprobado en Junta de Gobierno local celebrada el día 11 de abril de 2016 el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación de la gestión y explotación de bar-chiringuito de la piscina municipal, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al mejor precio, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de reclamaciones, y se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a lo siguiente:

1. *Objeto del contrato*: Explotación del bar-chiringuito de la piscina municipal.
2. *Duración del contrato*: Desde su adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2016.
3. *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base se fija en 3.000 euros.
4. *Garantías*: Provisional no se exige. Definitiva 600 €.
5. *Información*: El pliego de condiciones estará expuesto al público y podrá solicitarse en la secretaría del ayuntamiento en horario de 12,00 a 14,00 horas.
5. *Presentación de proposiciones*:
 - a) Plazo y lugar: Durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en Secretaría, en el horario indicado, si fuera sábado, domingo o festivo el plazo se entiende prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Forma de presentación, documentación y modelo de proposición; los especificados en el pliego de condiciones.
7. *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en la casa consistorial, a las doce horas del segundo día hábil posterior de terminación del plazo para la presentación de las proposiciones, si éste fuera sábado domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.
8. *Gastos*: Todos los gastos derivados del presente contrato, incluido publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Santa María de Huerta, 15 de abril de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1100

**TAJAHUERCE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá emitir un nuevo informe.

Tajahuerce, 4 de abril de 2016.– El Alcalde, Teodoro Felipe Pérez. 1078

TARDAJOS DE DUERO

Aprobado en la sesión plenaria del día 19 de abril de 2016 el proyecto técnico para la ejecución de la obra N° 115 “Pavimentación de varias calles en la E.L.M de Tardajos de Duero” con un importe de 10.000 euros, redactado por la Arquitecta doña Begoña Martínez López, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero, 19 de abril de 2016.– El Alcalde, Roberto López Redondo. 1106

UCERO

El Pleno del Ayuntamiento de Ucero, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ucero, 12 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas. 1093

El Pleno del Ayuntamiento de Ucero, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ucero, 12 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas. 1094

**VILLAR DEL RIO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de Tesorería, amortización de deuda, que se hace público resumido por capítulos:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

| <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|----------------------------------|---|--------------|
| 2016 011-913 | Amortización de préstamos a largo plazo | 121.695,60 |
| | Total gastos | 121.695,60 |

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a el remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

| <i>Concepto</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|-----------------|------------------------|--------------|
| 871 | Remanente de Tesorería | 121.695,60 |
| | Total ingresos | 121.695,60 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villar del Río, 19 de abril de 2016.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

1112

YANGUAS

Próxima a producirse la vacante el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y en virtud de lo establecido los arts. 99 y s.s de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz, por el presente se convoca la vacante de Juez de Paz titular, bajo las siguientes condiciones:

1.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el reglamento de Jueces de Paz, y que no estén en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz titular y reúnan las condiciones legales, deberán solicitarlo por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yanguas, 13 de abril de 2016.– El Alcalde, José Rico Martínez.

1083

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10207.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10207, denominado Esteras de Medinaceli, iniciado a instancia de Sdad. Deportiva Segontia. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de abril del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1101

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 13/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yessenia Patricia Maridueña Alban contra Sufyan Safdar, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Sufyan Safdar (NIE X7106856V) en situación de insolvencia total por importe de 1.887,08 euros adeudados a Yessenia Patricia Maridueña Alban; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS...”.

Expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS.

Soria, 19 de abril de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

1102